



Oficio No. DCDA/242/2019.

Asunto: Constancia de Inexistencia.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Atraves de este conducto me permito saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que respecto a la informacion pública correspondiendo al **artículo 39, inciso "e"** *Disposiciones administrativas directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones* ", en este H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa Maria del Oro, Nayarit. Correspondiente al trimestre Enero-Febrero-Marzo del año 2019 en curso; **no se registrò ninguna Disposición administrativa.**

Sin mas por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Santa Maria del Oro; Nayarit a 24 de Abril del 2019.

C.P. Rigoberto López Pérez.
Contralor Municipal.

C.C.P. Archivo.